



ACUERDO REGIONAL N° 561-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 21 días del mes de diciembre del 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Consejero Jorge Luis Buendía Villena solicita al Pleno del Consejo que la Secretaria Ejecutiva y Consejera Delegada informen en estación orden del día sobre la semipresencialidad de manera voluntaria de los Consejeros Regionales a las sesiones de consejo.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, solicitar a la Secretaria Ejecutiva y Consejera Delegada informen en estación orden del día sobre la semipresencialidad de manera voluntaria de los Consejeros Regionales a las sesiones de consejo, para mayor análisis, debate y evaluación

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: SOLICITAR, a la Secretaria Ejecutiva y Consejera Delegada informen en estación orden del día sobre la semipresencialidad de manera voluntaria de los Consejeros Regionales a las sesiones de consejo en la Sede del Gobierno Regional Junín, para mayor análisis, debate y evaluación.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
[Signature]
Abg. Lucila Marta Chavez Carhuamaca
Secretaria Ejecutiva (E)

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

[Signature]
XIMEKA M. LOPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA